

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### TORRIJOS

De conformidad con el acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 8 de febrero de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, tramitación urgente, para la adjudicación del contrato de servicio para la explotación del punto limpio, en el municipio de Torrijos, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora:**

Organismo: Ayuntamiento de Torrijos. Junta de Gobierno Local.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Área de Contratación.

Número de expediente 5/2012.

**2. Objeto del contrato:**

Constituye el objeto de este contrato regular las condiciones técnicas que han de regir en la contratación de la prestación del servicio de explotación del Punto Limpio de Torrijos, sito en el polígono industrial Valdoli, destinado a la recogida selectiva de residuos banales reciclables, residuos voluminosos y ciertos residuos especiales de aportación voluntaria por los particulares.

El objeto del contrato es la explotación, control y correcto funcionamiento del Punto Limpio de Torrijos como centro gratuito de recogida selectiva de residuos de diferente tipología, generados en los hogares y aportados voluntariamente por los particulares, con la finalidad de facilitar la recogida selectiva y por tanto, el aprovechamiento de materias primas y la disminución de masa de residuos para su eliminación en vertederos, así como evitar el vertido incontrolado de ciertos residuos como voluminosos o escombros.

**3. Tipo de contrato:** Servicio.

**4. Adjudicación:**

Procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, tramitación urgente.

**5. Criterios de adjudicación:**

A la vista de las proposiciones presentadas, el Excmo. Ayuntamiento de Torrijos resolverá a favor de la empresa que presente la oferta en conjunto más ventajosa, de acuerdo con los siguientes criterios básicos de adjudicación a tener en cuenta:

Proyecto de explotación y gestión con indicación de los medios materiales y recursos humanos adscritos a la gestión del servicio y medida en que éste facilita la prestación del servicio al ciudadano que voluntariamente deposita los residuos en el Centro. Se ha de especificar como se va a realizar la gestión y tratamiento de todos y cada uno de los residuos así como las mejoras y acciones complementarias propuestas, que no supongan coste económico alguno para el Excmo. Ayuntamiento de Torrijos, y que estén destinadas a mejorar la prestación del servicio al ciudadano y/o mejora en la gestión de los residuos: Máximo 10 puntos.

Propuesta económica: Máximo 20 puntos.

Calidad y Gestión Ambiental: Máximo 15 puntos.

Presentación de certificados de sistemas de gestión ambiental ISO 14.001: Máximo 5 puntos.

Presentación de certificados de calidad ISO 9001 o 9002: Máximo 5 puntos.

Presentación de certificados de sistemas de gestión ambiental EMAS: Máximo 5 puntos.

Estas mejoras, en ningún caso, supondrán aumento del coste ofertado y por tanto, si excedieran de dicho coste ofertado, serán siempre a cargo del adjudicatario.

**6. Canon:** El presupuesto de contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de 15.600,00 euros, IVA excluido, importe sobre el que se repercutirá el IVA correspondiente, arrojando un total de 18.408,00 euros/año, que podrá mejorarse a la baja, desechándose las proposiciones que excedan del mismo.

El precio del contrato se satisfará al contratista adjudicatario a mensualidades vencidas, contra entrega de la factura previamente verificada y una vez conformada por el servicio correspondiente, previos los trámites reglamentarios.

**7. Personal:** La empresa adjudicataria deberá hacerse cargo, de conformidad con el convenio que resulte de aplicación, del personal actualmente adscrito a la prestación del servicio y que figura como anexo III, con obligación de respetar los derechos económicos y laborales legítimamente adquiridos por dichas personas hasta la fecha de la adjudicación del contrato.

**8. Garantías:**

Provisional: No procede.

Definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación excluido el IVA.

**9. Duración del contrato:** La duración del contrato será de tres años, prorrogable por anualidades, por un máximo de tres años más, siempre que sus características permanezcan inalterables durante el periodo de duración de éstas y que la concurrencia para su adjudicación haya sido realizada teniendo en cuenta la duración máxima del contrato, incluidos los periodos de prórroga.

**10. Presentación de proposiciones:** Ocho días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Si el último día fuera inhábil, se trasladará al siguiente hábil.

**11. Obtención de la información, documentación y presentación de licitaciones:**

En el Ayuntamiento de Torrijos, Servicio de Atención al Ciudadano (SAC), con domicilio en la Plaza San Gil, número 7, 45500 Torrijos (Toledo). Teléfono, 925770801, fax. 925770517.

**12. Requisitos específicos del contratista:** Solvencia económico-financiera y técnico-profesional.

La solvencia económica, financiera y técnica o profesional del licitador deberá acreditarse por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 75 y 79 del texto refundido de la Ley 30 de 2007 de Contratos del Sector Público (TRLCSP).

**13. Apertura de ofertas:** El tercer día hábil siguiente a la finalización del plazo para la presentación de ofertas a las 13:00 horas.

**14. Gastos de anuncios:** El importe de la publicación del presente anuncio y de los posteriores que se publiquen en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, serán por cuenta del adjudicatario.

**15. Otras informaciones:** El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en el SAC o Secretaría General, Area de Contratación.

Torrijos 8 de febrero de 2012.- El Alcalde, Juan José Gómez-Hidalgo Palomo.

*Nº. I.-1307*